



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 003 – 2016 - OSCE/SG

Jesús María, 07 MAR 2016

VISTO:

El Informe N° 017-2016/OPD, de fecha 04 de marzo de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2016;

Que, por Resolución N° 439-2015-OSCE/PRE, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, por Resolución N° 080-2016-OSCE/PRE, de fecha 22 de febrero de 2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad, siendo potestad del Titular, delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, mediante la Resolución N° 029-2016-OSCE/PRE, de fecha 19 de enero de 2016, se delegan facultades en materia presupuestal para el año fiscal 2016, a la Secretaria General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, entre ellas la de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de febrero dentro de la Unidad Ejecutora 001, del Pliego



059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de conformidad con el inciso b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas por la Unidad Ejecutora, correspondientes al mes de febrero del Año Fiscal 2016, se encuentran registradas en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP y deben ser formalizadas en forma mensual y dentro del plazo establecido;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° literal f) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-EF; y por la Resolución N° 029-2016-OSCE/PRE, y con la visación de las Oficinas de Planeamiento y Desarrollo, Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, durante el mes de febrero del Año Fiscal 2016.

Artículo 3º. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



LAGRITOS PASTOR PAREDES
Secretaria General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES


MES DE FEBRERO - 2016 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
 PLIEGO : 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESOLUCION : R. 003-2016-OSCE/SG

PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
AMA PRESUPUESTAL						
4 CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5004079 INVESTIGACION, DIFUSION Y ORIENTACION PARA MEJORAR LAS CONTRATACIONES PUBLICAS	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	20,890
5004080 IMPLEMENTACION DE NUEVOS SERVICIOS EN LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	540	0
5004080 IMPLEMENTACION DE NUEVOS SERVICIOS EN LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	20,350	0
RIES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	68,560
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	540
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	10,000
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	222,170	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	10,000
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	82,000
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					243,060	243,060
TOTAL RESOLUCION :					243,060	243,060


OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION DEL PLIEGO
 FIRMA DEL JEFE
 MILAGRITOS PAREDES
 PERSONA JEFE


ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
 Oficina de Planeamiento y Control